



DOM:170
GSB/raa
07-08-17

DECRETO ALCALDICIO N° 001079
LITUECHE, 06 AGO 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con una infraestructura adecuada y acondicionada para que los niños y niñas de la comuna puedan desarrollar actividades recreacionales en el espacio público central de la plaza de armas de la comuna de Litueche.
- El Proyecto presentado por la I. Municipalidad de Litueche al Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) año 2016, denominado "Mejoramiento Plaza de Juegos Urbano, Comuna de Litueche".
- Aprobación del Consejo Regional en sesión del 01 de Julio de 2016, Acuerdo N°4.781, donde aprueba la cartera de proyectos para la comuna de Litueche.
- Que atendiendo lo anterior, el 15 de Julio de 2016 el Gobierno Regional celebró con la I, Municipalidad de Litueche, un Convenio de Transferencia de Recursos ascendente a la suma de \$86.395.000 (ochenta y seis millones, trescientos noventa y cinco mil pesos), para la ejecución del proyecto denominado "**Mejoramiento Plaza de Juegos Urbano, Comuna de Litueche**" Cód. BIP 30465534-0.
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°132 del día 20 de Julio de 2016, Acuerdo N°97/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Convenio entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche del proyecto en cuestión.
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°132 del día 20 de Julio de 2016, Acuerdo N°99/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación "Licitación Pública" y creación de asignación presupuestaria del proyecto en cuestión.
- El Decreto Alcaldicio N°916 (20.07.2015) donde se Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Inversión Local de fecha 15 de Julio de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Gobierno Regional de O'Higgins, para el financiamiento del proyecto "Mejoramiento Plaza de Juegos Urbano, Comuna de Litueche".
- Las bases administrativas especiales, bases administrativas generales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Decreto Alcaldicio N°1052 (19.08.2016) que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases, Nombra Comisión Evaluadora y Designa Unidad Técnica del Proyecto "Mejoramiento Plaza de Juegos Urbano, Comuna de Litueche".
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal bajo la ID N°1743-80-LP16.
- Rechazo de la oferta en el Portal Mercado Público, la cual según el criterio de la Comisión Evaluadora, dicha oferta no resulta conveniente a los intereses y no se ajusta a los requerimientos de la entidad licitante.
- Memorándum Interno de fecha 09 de septiembre de 2016, donde la comisión evaluadora propone al Sr. Alcalde dejar desierta la licitación en cuestión.
- Decreto Alcaldicio N°653 (01.08.2016), que autoriza uso de diez días de feriado legal a la Srta. Laura Uribe Silva Secretaria Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°1155 (09.09.2016) que declara desierta la licitación en cuestión.
- El Acuerdo N° 09 de sesión ordinaria N° 03, de fecha 28 de Diciembre de 2016 que autoriza contratación por trato directo.
- Decreto Alcaldicio N° 50 del 11-01-2017 que autoriza contratación mediante la modalidad de Trato Directo.
- Decreto Alcaldicio N° 54 del 11-01-2017 que complementa Decreto N° 50.
- Orden de compra 1743-15-Se17
- Contrato de Trabajo
- Decreto Alcaldicio N° 64 del 13-01-2017 que autoriza contrato de trabajo
- Decreto Alcaldicio N° 65 del 13-01-2017 que nombra ITO
- Solicitud de aumento de plazo presentada por el contratista.
- Memorandum N° 16 emitido por el ITO sobre pronunciamiento favorable a cambio de partida costo cero y aumento de plazo.
- Anexo de contrato por aumento de plazo
- Decreto Alcaldicio N° 671 del 12-05-2017 que autoriza aumento de plazo y anexo de contrato.
- Decreto Alcaldicio 760 del 25-05-2017 que autoriza cambio de partida costo cero.
- Solicitud de recepción provisoria de las obras presentada por la empresa contratista.





DECRETO ALCALDICIO N° 001079

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Art. 8° letra a, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Art. 10 Numeral 1 de su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

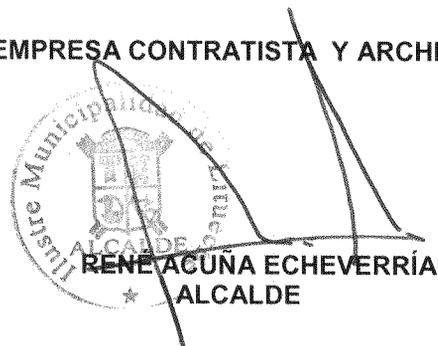
DECRETO:

NOMBRASE como integrantes de la Comisión que efectuará la Recepción Provisoria de las obras del proyecto denominado **"Mejoramiento Plaza de Juegos Urbano, Comuna de Litueche"**, a los siguientes funcionarios municipales:

- Andrés Pérez Correa, Secplac
- Alejandro Carreño Céspedes, Profesional DOM
- Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales

ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS PROFESIONALES, EMPRESA CONTRATISTA Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL



RENE AGUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

RAE/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes

